

INFORME DE ASEGURAMIENTO RAZONABLE DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA UTILIZACION DE MEDIOS COMPUTADORIZADOS DE REGISTRACION CONTABLE

Señores ABCD

CUIT N°:

Domicilio legal:

Identificación de la información objeto del encargo

He sido contratado por **ABCD** para emitir un informe de aseguramiento razonable sobre la “Descripción del sistema contable Computarizado” sobre la documentación que sirve de base para obtener la autorización para la sustitución de las formalidades impuestas por el Código Civil y Comercial de la Nación por los medios de registro dispuestos por el art. 61 de la Ley General de Sociedades. En lo que es materia de mi competencia, he revisado la información detallada en el apartado siguiente.

- a) Descripción de sistema Computarizado, emitido por la **Sociedad XXX S.A.**
- b) Planillas modelo exemplificando los libros a reemplazar

Responsabilidades de la Dirección

La Dirección de **ABCD** es responsable de la preparación y presentación de la información objeto de examen, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley 19.550 y por el Registro Público de Comercio.

La Dirección es también responsable de la prevención y detección de fraudes y del cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con la actividad **de ABCD**.

Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en expresar una conclusión de seguridad razonable sobre Descripción del sistema contable Computarizado, basada en mi encargo de aseguramiento. He llevado a cabo mi tarea de conformidad con las normas sobre otros encargos de aseguramiento establecidas en la sección V.A. de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute el encargo con el fin de obtener una seguridad razonable acerca de si, en todos los aspectos significativos, el Descripción del sistema contable Computarizado cumple con los objetivos de control establecidos por la Ley 19.550 y por el Registro Público de Comercio.

Un encargo de aseguramiento razonable implica la aplicación de procedimientos sobre el diseño, implementación y eficacia operativa del sistema contable computarizado y requiere aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles.

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del contador público, incluida la valoración de deficiencias significativas de control y de los riesgos de que el sistema contable computarizado no cumpla con las Normas por no haber sido adecuadamente diseñado e implementados o no funcionen eficazmente. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el contador público tiene en cuenta el control interno pertinente con el fin de diseñar los procedimientos de aseguramiento que sean adecuados en función de las circunstancias.

Mi encargo de aseguramiento razonable ha incluido:

- a) Revisar si la información preparada **por ABCD**, contenida en los puntos a) y b) el primer apartado cumple con lo requerido por la Ley 19.550 y por el Registro Público de Comercio, para la utilización de médicos computarizados para el llevado de los siguientes libros:
 - a. Libro Diario General
 - b. Libro Mayor

- b) Aplicar procedimientos sobre los registros y documentación que me fue suministrada por la Sociedad. Mi tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi conclusión.

Conclusión

Sobre la base del trabajo descripto en el presente informe, concluyo que, en todos los aspectos significativos:

- a) lo indicado en dicho documento es técnicamente adecuado y cumple satisfactoriamente los requisitos exigibles para procesar la información contable, en la medida que el sistema propuesto posibilita la identificación y seguimiento de todas las operaciones y su verificación con la documentación que la origina, obteniéndose los registros contables con todos los elementos que técnicamente se requieren
- b) Que, según se expone en la documentación adjunta, en mi opinión el sistema propuesto se adecua a lo requerido por el artículo 61 de la Ley General de Sociedades.
- c) Con relación al grado de inalterabilidad de las registraciones, en función de los elementos a utilizar en el sistema y a la evaluación del control interno practicado como procedimiento del encargo, en mi opinión, el sistema propuesto incluye controles que le otorgan una razonable confiabilidad y aseguran un normal flujo de la información contable y su correcto procesamiento permitiendo la individualización de las operaciones, las correspondientes cuentas deudoras y acreedoras y la verificación de los asientos contables con la documentación pertinente

Otras cuestiones

Mi informe se emite únicamente para uso por parte de **ABCD** y de Registro Público de Comercio y no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

[Lugar y fecha]

[Identificación y firma del contador]